

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. Que por la necesidad de efectuar Propuesta Pública denominada: **"Implementación Deportiva IND Recreativos Sta.Cruz"**.
2. La Propuesta ha sido publicada en el Portal del Mercado Público en dos ocasiones duplicándose la misma, por ende se revocará la Licitación Pública N° 3838-96-L114, siendo reemplazada por la Licitación Pública N° 3838-99-L114.

DECRETO

EXENTO N° 1691

1. **DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública N° 3838-96-L114 denominada **"Implementación Deportiva IND Recreativos Sta.Cruz"**, por lo anteriormente mencionado en el considerando.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)